



pasandose testimonio de esta acuerdo al Sr. Cayde Pisco de la casa Ferrero para su cumplimiento

Diputados del Campo Este Ayuntamiento. Tratado se proceda al interin de los Caballeros Capitulares que han de ejercer.

Regidores y de fijas el número de Diputados de cada una de las Diputaciones de este Campo y se elijan para su encargo en todo el año próximo venidero, y habiendo procedido a ejecutar esto tratado entre los Regidores y señores de este Partido, Resultó en la forma siguiente

Diputaciones D. q. han de ejercer el nomb.º

S. Antonio Abad	D. Juan Solas Espinosa
Centenas	D. Juan.º Das.º Zycardo
Pisco	D. Victoriano Lopez Manos
Campo. nula y p.º	D. Pedro Benique
Magdalena	D. Juan Solas Espinosa
Ayora	D. Pedro Benique
Albayon	D. Pedro Benique
Miranda	D. Victoriano Lopez Manos
S.º Juan	D. Juan.º Das.º Zycardo
Man	D. Pedro Benique
S.º Lucia	D. Juan Solas Espinosa
Mandon	D. Victoriano Lopez Manos

D

